



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia
Secretaría

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 33663
(CUI: 11001020400020100046500)
ALVARO ALFONSO GARCÍA ROMERO

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

A partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy veintiséis (26) de mayo de dos mil veinticinco (2025), empieza a correr el término de ejecutoria del auto AEP 068-2025 del 21 de mayo de dos mil veinticinco (2025), a través de la cual la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado **JORGE EMILIO CALDAS VERA**, resolvió: “**PRIMERO: DENEGAR** la solicitud de libertad por vencimiento de términos invocada por la defensa de **ÁLVARO ALFONSO GARCÍA ROMERO. SEGUNDO: COMPULSAR** copias disciplinarias contra Santiago Aguirre Ossa y Luis Felipe Aguirre Vásquez, de conformidad a lo descrito en el inciso final del artículo 365 de la Ley 600 de 2000. **TERCERO:** Contra este proveído proceden los recursos de reposición y apelación, en los términos de los artículos 189 y 191 de la Ley 600 de 2000”. Decisión que fue notificada personalmente a los sujetos procesales. Vence: el veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticinco (2025) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

RODRIGO ORTEGA SÁNCHEZ

Secretario de la Sala Especial de Primera Instancia
Corte Suprema de Justicia